

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14596 *SAMSIC IBERIA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y BRILLOS Y PULIMENTOS, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
LIMPARK, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

El socio único de la sociedad absorbente y el socio único de las sociedades absorbidas adoptaron con fecha 14 de mayo de 2009, la decisión de aprobar la fusión por absorción de "Brillos y Pulimentos, S.L." y "Limpark, S.L." por su socio único "Samsic Iberia, S.L.", adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2009, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores.

Los socios y acreedores de todas las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

San Sebastián, 14 de mayo de 2009.- Don Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria, Secretario No-Consejero de "Samsic Iberia, S.L.", "Brillos y Pulimentos, S.L." y "Limpark, S.L."

ID: A090036877-2